

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
COMPANIA "RADIOCOM CIA. LTDA."  
ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO  
A FAVOR DE  
MARTHA AZUCENA CALDERON COELLO  
CUANTIA: USD\$437,00

Di: 3 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de marzo del dos mil dos, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor ingeniero LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON, en calidad de mandantario de la señora ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO, según el poder especial que se agrega como habilitante; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señora MARTHA AZUCENA CALDERON COELLO, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "RADIOCOM CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de ~~CEDENTE~~, la señora ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO, de estado civil divorciada, mediante su mandatario con Poder Especial, el señor Ingeniero LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señora MARTHA AZUCENA CALDERON COELLO, de estado civil casada, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) "RADIOCOM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Público del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del mismo año. Dos) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de junio del mismo año, la indicada compañía realizó su último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Tres) La Junta

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



General Universal de Socios de "RADIOCOM CIA. LTDA.", celebrada el día veinte y tres de febrero del dos mil dos, con el voto unánime del capital social, autorizó a la socia señora Elsa Magdalena Calderón Coello, para que transfiera mediante cesión cuatrocientos treinta y siete participaciones que tiene en propiedad en esta compañía, en favor de la socia señora Martha Azucena Calderón Coello.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Elsa Magdalena Calderón Coello, representada por su mandatario el Ing. Luis Fernando Vélez Calderón, transfiere mediante cesión cuatrocientos treinta y siete participaciones que tiene en propiedad en la Compañía "RADIOCOM CIA. LTDA.", en favor de la socia señora Martha Azucena Calderón Coello, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por su parte, la señora Martha Azucena Calderón Coello acepta la transferencia realizada en su favor. CUARTA.-

PRECIO.- El precio pactado como justo por las partes por la transferencia de participaciones objeto de este contrato, es la suma de Cuatrocientos treinta y siete dólares norteamericanos, que la Cedente declara tener recibida de manos de la Cesionaria, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, por lo cual renuncia a cualquier reclamo al respecto. QUINTA.- INSCRIPCION Y

MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente

autorizadas para obtener las marginaciones correspondientes. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes: una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de "RADIOCOM CIA. LTDA.", de fecha veinte y tres de febrero del dos mil dos, y una copia certificada actualizada del Poder Especial otorgado por la señora Elsa Magdalena Calderón Coello en favor del señor Ingeniero Luis Fernando Vélez Calderón. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Rocío Vizúete Guerrero, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Luis Fernando Vélez C.*

f) SR. LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON  
170917105-0

*Martha Azucena Calderón Coello*

f) SRA. MARTHA AZUCENA CALDERON COELLO  
170202299-5

*El Notario*  
*Francisco*



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



*Lois*  
*[Signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PODER ESPECIAL

ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO

A FAVOR DE

ING. LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno (21) de Septiembre del dos mil, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO, divorciada, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruída por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar ésta que contiene un Poder Especial, contenido en las

*[Handwritten signature]*

siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

1 Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la  
2 señora ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO, ecuatoriana, mayor  
3 de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta  
4 ciudad de Quito, legalmente capaz y en forma y libre y  
5 voluntaria. SEGUNDA.- OBJETO.- La señora Elsa Magdalena  
6 Calderón Coello, confiere Poder Especial, amplio y  
7 suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del señor  
8 Ingeniero LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON, portador de la  
9 cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno  
10 siete uno cero cinco-cero, para que a su nombre y  
11 representación realice los siguientes actos: Para que  
12 comparezca a cualquier Junta General de Socios de  
13 "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", apruebe el orden del día,  
14 haga solicitudes, delibere y vote a favor o en contra de  
15 cualquier moción, siempre y cuando vaya en beneficio de  
16 los intereses de la compañía; suscriba las  
17 correspondientes actas y cuanta documentación se requiera  
18 en calidad de socia de dicha compañía; para que ejercite  
19 sus derechos y cumpla con sus obligaciones; para que  
20 comparezca ante el Superintendente de Compañías, o ante  
21 cualquier autoridad o entidad administrativa y presente  
22 cualquier reclamo relacionado con la Empresa; para que en  
23 el momento oportuno, y previa autorización de la Junta  
24 General de Socios, comparezca a una Notaría de este  
25 cantón y en calidad de Cedente, suscriba la escritura  
26 pública de Cesión de sus participaciones sociales en  
27 "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", con todos los derechos y  
28

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 obligaciones inherentes, a favor de cualquier persona;

2 para que firme el talonario correspondiente en caso de

3 emisión de nuevos certificados de aportación; para que en

4 la Junta General de Socios pertinente, manifieste su

5 voluntad de no cobrar el porcentaje de utilidades a que

6 tendría derecho y autorice que éste incremente la cuenta

7 "Reserva Facultativa" de la compañía, para ser utilizada

8 en futuros aumentos de capital, o para que se invierta en

9 cualquier tiempo, y en cualquier forma; para que cualquier

10 beneficio económico derivado del giro normal del negocio

11 de la compañía que le pudiere corresponder en calidad de

12 socia, sea invertido en mercadería, en bienes muebles o

13 inmuebles, o sea destinado al pago de obligaciones de la

14 empresa. En fin, para que ejecute todo cuanto acto

15 pudiere constituir antecedente, nexos o consecuencia para

16 el fiel cumplimiento de este mandato, para lo cual le

17 inviste de las más amplias facultades, inclusive de las

18 contenidas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de

19 Procedimiento Civil, de tal forma que no se le pueda

20 objetar falta o indeterminación de las mismas. Usted

21 Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo

22 necesarias para la perfecta validez de este instrumento

23 público. ( HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a

24 escritura pública con todo su valor legal, la misma que

25 está firmada por la Doctora Rocío Vizquete Guerrero,

26 abogada con matrícula profesional número tres mil ciento

27 setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha), Para

28 la celebración de la presente escritura pública, se

1 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída  
2 que le fue a la compareciente íntegramente por mí el  
3 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de  
4 acto, de todo lo cual doy fe.-

5  
6 *Elsa M Calderón C*

7 f) SRA. ELSA MAGDALENA CALDERON COELLO  
8 170237871-0

9  
10  
11  
12 *SL Notario*

13  
14  
15  
16  
17 *[Signature]*

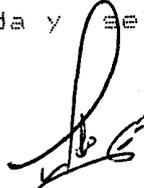
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25 *SL Notario*

DR. FERNAN  
NO  
QUITO

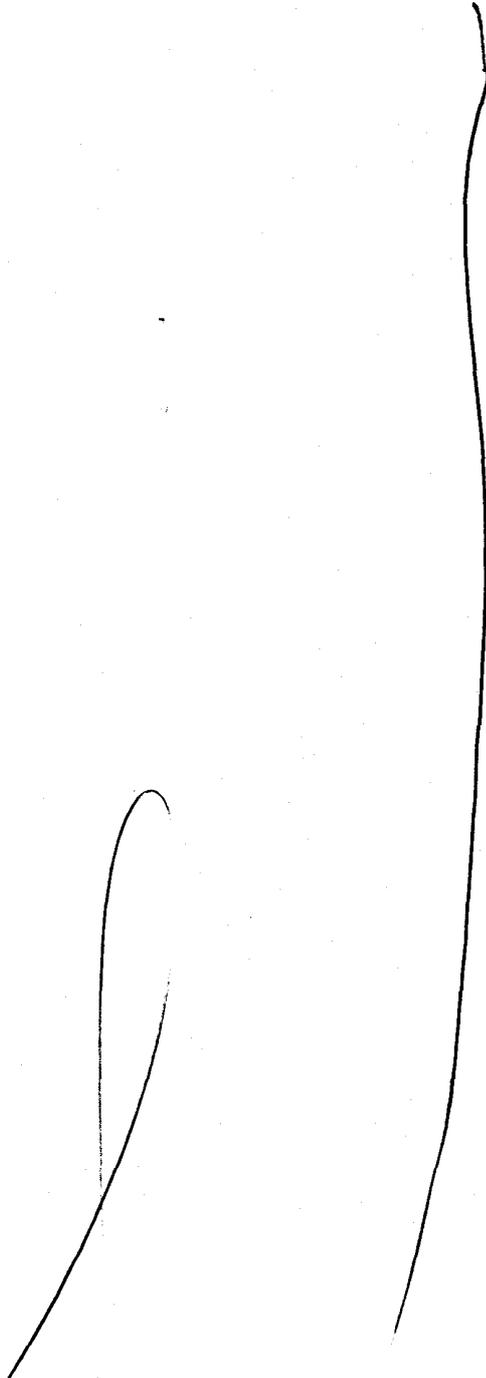
DR. FERNAN  
NO  
QUITO

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a 27 de  
Marzo del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



SEMICONDUCTORES - REPUESTOS ELECTRONICOS  
Quito - Ecuador

ACTA # 44

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "  
RADIOCOM COMPAÑÍA LIMITADA". -

En Quito a los veinte y tres días del mes de Febrero del 2002, a las quince horas, en el domicilio de "RADIOCOM CIA. LTDA.", ubicado en el segundo piso del inmueble # 2228 de la Av. Colon y Versailles, se reúnen en Junta General Universal los Socios señores: Martha Azucena Calderón Coello, Elsa Magdalena Calderón Coello representada por su mandatario el señor Luis Fernando Vélez Calderón, quien comparece mediante poder especial otorgado por su mandante el 21 de Septiembre del 2.000, en la notaria Vigésimo Séptima del cantón Quito; Julio César Vélez Calderón y Luis Fernando Vélez Calderón; quienes representan el ~~plan porción del capital~~ social suscrito y pagado, Junta que se efectúa para conocer, aprobar y decidir sobre el único punto del orden del día: Solicitud de aprobación de cesión de 437 participaciones de la socia señora Elsa Calderón Coello en favor de la socia señora Martha Azucena Calderón de Vélez.

Bajo la dirección de la señora Martha Azucena Calderón Coello, Presidenta, el Secretario señor Luis Fernando Vélez Calderón, verifica la existencia del quórum legal, y se constituye la Junta General Universal, entrando a conocer el orden del día, el mismo que es aprobado y seguidamente pasa a tratarse.

El señor Julio Cesar Vélez Calderón, mociona que se apruebe la solicitud presentada para la cesión de las 437 participaciones de la socia señora Elsa Calderón Coello en favor de la socia señora Martha Azucena Calderón de Vélez, moción que es aprobada por unanimidad.

Concluido el orden del día, la señora Presidenta declara terminada la Junta y concede al señor Secretario media hora para la redacción del Acta, luego de lo cual es aprobada por todos los socios que proceden a suscribirla. F) Sra. Martha Azucena Calderón Coello. Socia-Presidenta. F) Sr. Julio Cesar Vélez Calderón. Socio. F) Sr. Luis Fernando Vélez Calderón. Socio-Secretario.

RAZON.- Siento por tal que la copia del acta que antecede, es igual a su original, que reposa en el archivo de la compañía.- Quito, a 4 de marzo del 2002.- Cértifico.

*L. Fernando Vélez C*  
Luis Fernando Vélez Calderón  
Secretario.

CIUDADANIA 170917105-0  
 VELEZ CALDERON, LUIS FERNANDO  
 01 DICIEMBRE 1.971  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 01 174 0034  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 72

*L. Fernando Velez C*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E44441444Z  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JULIO CESAR VELEZ  
 MARTHA AZUCENA CALDERON  
 QUITO 18-03-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1700955

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0022-090 170917105-0

VELEZ CALDERON LUIS FERNANDO  
 PICHINCHA RUMIHAUI  
 SAN RAFAEL

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170202299-5  
 CALDERON COELLO MARTHA AZUCENA  
 24 ENERO 1.945  
 GUAYAS/GUAYAS/ CARBO /CONCEPCION  
 02 1 065 0182  
 GUAYAS/ GUAYAS/ CARBO /CONCEPCION/ 45

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 443441222  
 CASADO CESAR VELEZ BURBANO  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 LUIS CALDERON  
 LEOPOLDINA COELLO  
 QUITO 14/10/99  
 0384720

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
 2 Constitución de la Compañía "RADIOCOM CIA. LTDA.",  
 3 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr.  
 4 Ulpiano Gavbor Mora, el 23 de febrero de 1973, cuyo  
 5 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota  
 6 de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el  
 7 presente instrumento.- Quito, a 30 de julio del año  
 8 2002.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*



*Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador*

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GAR.

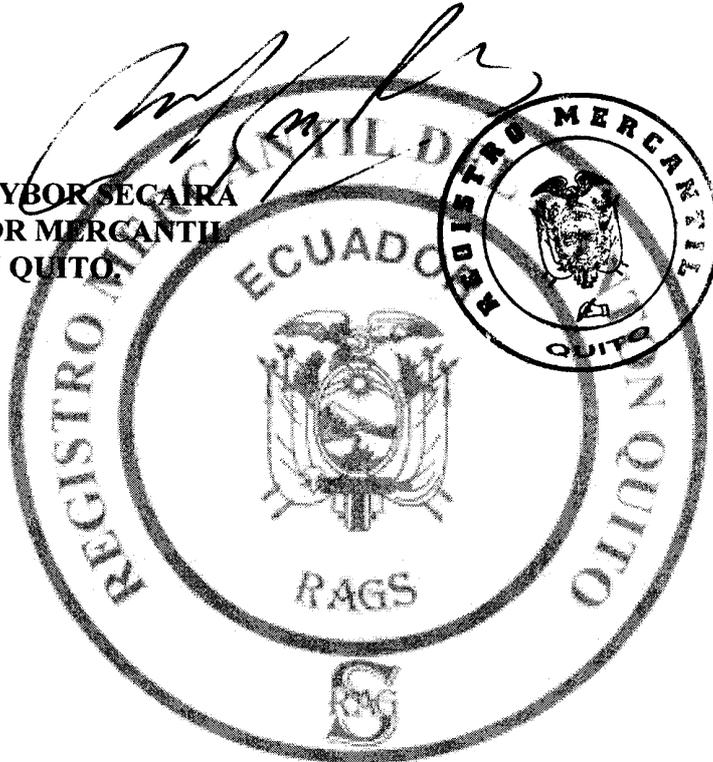


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **400** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, fs 657, tomo 104, correspondiente a la constitución de la compañía **"RADIOCOM CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectivas Ratificatorias.- Quito, primero de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng